



RESOLUCION No. 7 20

( 12.0 DIC 2012 )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. 012-2012, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO Y DISCAPACIDAD".

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Art. 11 de la Ley 80 de 1993, Art. 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 656 del 28 de noviembre de 2012 se ordenó la apertura del Concurso de Méritos No. CM-012-2012, cuyo objeto consiste en: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO Y DISCAPACIDAD".

Que para el efecto se publicó el pliego definitivo dentro del término comprendido entre el 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2012, término durante el no se presentaron observaciones.

Que según acta de diligencia de cierre de fecha 6 de diciembre de 2012, se presentaron 2 propuestas por parte de los siguientes proponentes: ASOCIACION DE EGRESADOS DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA ASECUM, registrada bajo el Nit. 830.076.389-7, representada legalmente por el señor LUIS ALFONSO PARRA TELLEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 8.706.026 de Barranquilla y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, registrada bajo el NIT. 900.166.219-1, representada legalmente por el señor WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.855.470 de Paz de Ariporo, Casanare.

Que los funcionarios que componen el Comité Evaluador para llevar a cabo la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, tal como consta en la resolución de apertura, presentaron su respectivo informe preliminar el cual fue debidamente publicado en la pagina del SECOP, el cual se transcribe a continuación:

CM- 012-2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO Y DISCAPACIDAD".		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$85.000.000.00		
EVALUACION TECNICA		

**Progreso con Responsabilidad Social**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ASPECTOS TECNICOS	ASECUM	FUNDACION VISION LOCAL
<p>El proponente deberá acreditar experiencia certificada de mínimo tres (3) contratos celebrados ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas dentro de los últimos cinco (5) años cuyo objeto incluya actividades de ASESORÍA, CONSULTORIA, EN FORMULACIÓN, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, GESTION DE PROYECTOS Y/O PROGRAMAS SOCIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, cuya sumatoria corresponda a un valor mayor o igual al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.</p>	<p>Subsanar: Aporta a folios 23 al 40. El proponente debe aportar copias de las actas de liquidación, con el fin de que la Administración pueda verificar las fechas de liquidación de los contratos certificados, tal como lo establecen el pliego de condiciones definitivo.</p>	<p>Subsanar: Aporta a folios 24 al 50. El proponente debe aportar copias de las actas de liquidación de los contratos certificados, con el fin de que la Administración pueda verificar las fechas de liquidación de los mismos, tal como lo establecen el pliego de condiciones definitivo.</p>
<p><b>COORDINADOR DEL PROYECTO Un (1) Profesional en ciencias sociales o humanas, con experiencia mínima de cinco (5) años en formulación, coordinación, implementación, y gestión de políticas públicas, y/o planes, programas y proyectos sociales.</b></p>	<p>Cumple: No se indica que profesional se ha propuesto para ser el coordinador del proyecto, aunque la única profesional que cumple con la experiencia requerida es la trabajadora social NANCY BIBIANA HERNANDEZ CASTRO.</p>	<p>Cumple: El proponente presentó como coordinador del Proyecto al profesional DANIEL OJEDA CRUZ, quien ostenta título de geógrafo y acreditando experiencia específica de 5 años y 6 meses.</p>
<p>Adicionalmente al coordinador se requirieron en los pliegos 4 profesionales con experiencia específica y certificada de 2 años en formulación, coordinación, implementación, y gestión de políticas públicas, y/o planes, programas y proyectos sociales.</p>	<p>No cumple: El proponente presenta 4 profesionales: ELBA PATRICIA RODRIGUEZ, trabajadora social quien no acredita experiencia. ALBA ROCIO SUAREZ AMAYA, ingeniera ambiental y DIANA MARCELA MORENO SANDOVAL, administradora deportiva, profesiones que no pertenece al área de las ciencias humanas y sociales.</p>	<p>Cumple: El proponente presenta 4 profesionales: ANGIE VIVIANA SANCHEZ, con título profesional en psicología, presentando experiencia específica acreditada de 3 años y 4 meses. JESUS ALBERTO ORTIZ NARVAEZ, con título profesional en sociología, presentando experiencia específica acreditada de 2 años y 5 meses. VICKY XIOMARA MOROS, con título profesional de trabajadora social, presenta experiencia específica acreditada de 6 años y 3 meses. MAURICIO SUAREZ PARRA, con título profesional de psicología social comunitaria, presentando experiencia específica acreditada de 5 años.</p>

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

<p>Un profesional con formación Profesional en Áreas afines a la estadística con experiencia mínima de dos años.</p>	<p>No cumple: Se presenta dentro de la propuesta el profesional en economía LUIS ALFONSO PARRA TELLEZ, quien apesar de expresar en la hoja de vida experiencia superior a 5 años, no lo acredita con las certificaciones aportadas.</p>	<p>Cumple: Presenta dentro de la propuesta el profesional en Administración Pública con experiencia de 2 años y 5 meses.</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>NO HABILITADA</p>	<p>SUBSANAR</p>

<p>CM- 012-2012 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO Y DISCAPACIDAD"</p>		
<p>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$85.000.000.00</p>		
<p>DOCUMENTOS JURIDICOS</p>	<p>ASECUM</p>	<p>FUNDACION VISION LOCAL</p>
<p>Carta de presentación de la oferta firmada</p>	<p>Cumple: Aporta folios 2 y 3.</p>	<p>Cumple: Aporta folios 2 y 3.</p>
<p>Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso</p>	<p>Cumple: Aporta a folios 5 al 9</p>	<p>Cumple: Aporta a folios 10 y 11</p>
<p>Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993</p>	<p>Cumple: aporta a folio 12 al 14</p>	<p>Cumple: aporta a folios 13</p>

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones	No aplica	No aplica
Garantía de seriedad de la oferta.	Cumple, aporta a folio 16	Cumple, aporta a folios 15 al 21.
Relación de experiencia similar del oferente en ejecución de contratos.	Subsanar: Aporta a folios 23 al 40. El proponente debe aportar copias de las actas de liquidación, con el fin de que la Administración pueda verificar las fechas de liquidación de los contratos certificados, tal como lo establecen el pliego de condiciones definitivo.	Subsanar: Aporta a folios 24 al 50. El proponente debe aportar copias de las actas de liquidación de los contratos certificados, con el fin de que la Administración pueda verificar las fechas de liquidación de los mismos, tal como lo establecen el pliego de condiciones definitivo.
Certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales para persona jurídica/Planilla de pago para persona natural.	Cumple: aporta a folio 182.	Cumple: aporta a folio 52
Oferta económica	Cumple, aporta en sobre cerrado	Cumple, aporta en sobre cerrado
Libreta militar	Subsanar: Debe presentar documento	Cumple aporta a folio 56
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	Cumple: Aporta a folio 219	Cumple: Aporta a folio 54
Fotocopia del registro único tributario	CUMPLE: A folio 221	CUMPLE: A folio 58
Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente y de cada uno de los miembros del consorcio o	Cumple, aporta a folios 223 al 235	Cumple, aporta a folios 60 al 64

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

unión temporal.		
Cumplimiento a la Ley 816 de 2003	Subsanar: Debe presentar documento	Cumple aporta a folio 75
Compromiso Anticorrupción	Subsanar: Debe presentar documento	Cumple: a folios 77 y 78
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	Cumple: aporta a folios 238 al 245	Cumple: aporta a folios: 66 al 73.
OBSERVACIONES	SUBSANAR	SUBSANAR

Que por su parte de la FUNDACION VISION LOCAL, presentó la documentación requerida dentro del término establecido en la solicitud, quedando habilitada para continuar con el trámite del proceso, mientras que la proponente ASECUM quedó inhabilitada por no cumplir con los requisitos técnicos habilitantes.

Que el día 14 de diciembre de 2012, se procedió a publicar el informe definitivo en el que se verifica una calificación satisfactoria por parte del proponente habilitado FUNDACION VISION LOCAL, quien obtuvo 635 puntos.

Que se otorgó el correspondiente traslado por el término de 3 días hábiles, durante el cual la proponente ASECUM, presentó observaciones al informe de evaluación, al cual se brindó oportuna respuesta sin que se modificara la decisión planteada en la evaluación preliminar.

Que el día 20 de diciembre de 2012, a las 9:00 a.m., se llevó a cabo la audiencia de apertura de la oferta económica y adjudicación del proceso contractual referido, presidida por el doctor **RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, Gerente de Desarrollo Administrativo, y la doctora **LUZ ADRIANA PARDO BURBANO**, Profesional Universitaria de la Gerencia de Desarrollo Administrativo y a la cual se hizo presente el señor **WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.855.470 de Paz de Ariporo Casanare, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION VISION LOCAL**.

Que durante la mencionada audiencia se realizó la apertura de la oferta económica la cual fue presentada por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000.00) M/CTE**, observando el cumplimiento de los requisitos de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.3.4.5° del Decreto 734, se encontró que se cumplió con los requerimientos legales y que la oferta se ajusta al presupuesto oficial, por lo cual el comité evaluador recomendó al señor Alcalde adjudicar el presente proceso a la **FUNDACION VISION LOCAL**, representada legalmente por el señor **WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.855.470 de Paz de

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Ariporo Casanare, por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000.00) M/CTE.

En consecuencia y de conformidad a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Meritos CM-012 de 2012, cuyo objeto es: "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PRIMERA INFANCIA, JUVENTUD, MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO Y DISCAPACIDAD"., a la FUNDACION VISION LOCAL, registrada bajo el NIT. 900.166.219-1, representada legalmente por el señor WILSON YAIR ROMERO BRICEÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.115.855.470 de Paz de Ariporo Casanare, por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000.00) M/CTE.

**SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de esta decisión al proponente favorecido.

**TERCERO:** Por virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente resolución es irrevocable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Oscar Mauricio Bejarano Navarrete*  
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE  
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo B. *JAP*  
Profesional U. GDA  
Revisó y Aprobó: Dra. Patricia Palomo *mpc*  
Asesora Jurídica Externa

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIGA	
En cajicá a	<u>los 21 días</u> del mes de <u>Dic.</u> de <u>2012</u>
Notifiqué personalmente el (la)	<u>Resolución N° 720</u>
de fecha	<u>20 de Diciembre de 2012</u>
Impuesto firma el Notificado	<u>X</u> <i>[Firma]</i>
Gerente Administrativo	<u>[Firma]</u>

RENDICION ATENDIDOS DE EJECUTOR Y DEL  
PODERANTE ACTO. *[Firma]*

**Progreso con Responsabilidad Social**